REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN	No. 130
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – NO LABORAL
DEMANDANTE	MARTHA ELENA LONDOÑO BETANCUR
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001 33 33 017 2020 00002 00
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS

En memorial que antecede, la apoderada que representa los intereses de la parte actora, solicita el aplazamiento de la audiencia fijada para el 24 de marzo de 2021, en atención a que su representada para la fecha y hora de la diligencia, debe encontrarse en un aeropuerto a la espera de abordar un avión.

Teniendo en cuenta que la calidad de la conexión a internet, así como la disponibilidad del interrogado resultan fundamentales para desarrollar con éxito la diligencia que se tiene programada, considera el Despacho que la dificultad relatada por la parte actora constituye una justa causa que amerita la reprogramación de la audiencia, por lo que se accede a lo solicitado y, en consecuencia, se fija el día miércoles catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021) a partir de las 10:00 a.m., con el fin de llevar a efecto la audiencia de pruebas.

Se le recuerda a los apoderados de las partes el deber que tienen de suministrar el canal digital donde pueden ser contactadas las personas a interrogar, y asegurar su comparecencia a través de los canales virtuales.

NOTIFÍQUESE,

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

Pmmg

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 09 el auto anterior.
Medellín, 24 de febrero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
SECRETARIA